



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Restitución Inmueble Arrendado
Radicado	2021-01065
Asunto	Rechaza

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, elevada por ALICIA MARIA BOTERO DE SALAZAR en contra de JAIME ALONSO ZAPATA JARAMILLO.

El Juzgado, mediante auto del 30 de septiembre de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado el 1 de octubre de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

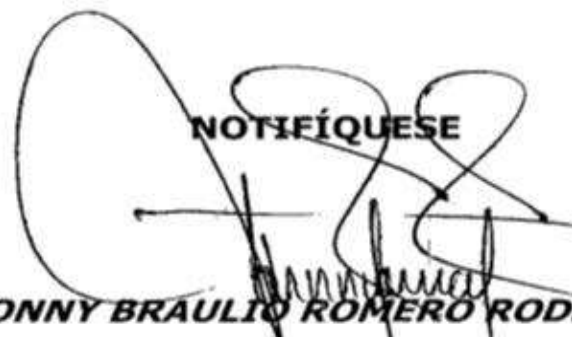
Téngase presente que aunque en el sistema de siglo 21 se indica mediante constancia que se allega memorial el 11 de octubre, el escrito allegado era una contestación de una tutela para un Juzgado Penal.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, elevada por ALICIA MARIA BOTERO DE SALAZAR en contra de JAIME ALONSO ZAPATA JARAMILLO, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ee17d38af93da80901d947c26950e6b3bd154a9b921edce73a8c62695e77c2**
Documento generado en 25/10/2021 12:15:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>